

CIRCULAR INTERNA 027 DE 2024

(31 de octubre de 2024)

- PARA:** ORGANIZACIONES SOCIALES Y LÍDERES COMUNITARIOS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE PERSONAS MAYOR DE BOGOTÁ D.C
- DE:** DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
- ASUNTO:** POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LA CIRCULAR INTERNA – IDPAC N° 016 DE 2024 SE DEFINE EL MECANISMO PARA ELEGIR A LOS CONSEJEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y NO ASOCIADAS POR UPZ EN CADA LOCALIDAD PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL.

De conformidad con las facultades legalmente asignadas al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, en especial las conferidas por el literal i.) del artículo 53 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que señala como una de las funciones de esta entidad: *“Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, haciendo énfasis en la juventud”* y en armonía con lo establecido en el Acuerdo Distrital 608 de 2015 y el Decreto Distrital 599 de 2019, que consagra en materia electoral que: Sin perjuicio de lo dispuesto por los reglamentos internos de cada Consejo Local de Sabios y Sabias, se brindará *“acompañamiento desde el marco de sus competencias por parte de la Personería de Bogotá, D.C., la Veeduría Distrital, la Alcaldía Local, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC y la Secretaría Distrital de Integración Social”*.

Y considerando la decisión tomada por el Consejo Distrital de Sabios y Sabias, expresada en el comunicado CDSS 090 – 24 del 22 de octubre de 2024, sobre la presentación del tarjetón de votación en el proceso electoral. Desde el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, se realizará el ajuste solicitado en la plataforma de la siguiente forma: El tarjetón en la plataforma mostrará TODOS los candidatos y las candidatas de la localidad habilitados para ser elegidos, tanto los postulados por Organizaciones Sociales como por UPZ.

CIRCULAR INTERNA 027 DE 2024

(31 de octubre de 2024)

Adicionalmente y considerando las situaciones presentadas en las localidades en relación con el uso de la plataforma, se creará un PMU (Puesto de Mando Unificado). Con el objetivo de darle respuesta oportuna a las solicitudes en relación al proceso de votación en el territorio. Este puesto estará compuesto por un delegado(a) de IDPAC, un delegado(a) de SDIS, un delegado(a) de Alcaldías Locales, personería y veeduría.

Adicionalmente, considerando lo anterior desde el Consejo Distrital de Sabios y Sabias y respetando la autonomía del consejo, según lo estipulado en el Decreto 599 de 2019, Artículo 4:

“Artículo 4.- Consejo Distrital de Sabios y Sabias. Definición y conformación. El Consejo Distrital de Sabios y Sabias, es la instancia autónoma de participación ciudadana, conformado por un representante y su suplente, delegados por cada Consejo Local, para un total de veinte (20) consejeros, quienes actuarán como voceros en materia de Adulto Mayor ante las diferentes instancias de participación donde se traten temas de personas mayores.”

Y en coordinación con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y con el objetivo de mejorar y garantizar la participación ciudadana modifica el cronograma de elecciones del Consejo de Sabios y Sabias para el periodo 2024 – 2027 en los siguientes términos:

1. Cronograma:

CRONOGRAMA ELECTORAL - CONSEJO DE SABIOS & SABIAS 2024 - 2027 *		
*	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Socialización y sensibilización en las localidades sobre el proceso de elección (pedagogía electoral)	01 de marzo de 2024 - 25 de agosto de 2024
2	Inicio periodo de inscripción de candidatos (as) y votantes	2 de Septiembre de 2024
3	Cierre del período de inscripción de candidatos (as) y votantes	7 de octubre

CIRCULAR INTERNA 027 DE 2024

(31 de octubre de 2024)

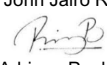
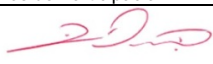
4	Proceso de subsanación de documentos presentados en las inscripciones por parte de candidatos, candidatas y votantes	7 de octubre de 2024 - 14 de octubre de 2024
5	Publicación de listado definitivo de candidatos, candidatas y votantes inscritos que cumplen los requisitos exigidos	16 de octubre de 2024
9	Inicio de la fase de votación virtual y virtual asistida	17 de octubre de 2024
10	Finalización de la fase de votación virtual y virtual asistida	14 de noviembre de 2024
11	Escrutinio a partir de las 2:00 PM	15 de noviembre de 2024
12	Publicación de resultados	18 de noviembre de 2024
13	Recepción de impugnaciones y cierre de proceso de impugnación	18 de noviembre de 2024 al 23 de noviembre de 2024
14	Publicación y notificación de Resolución con delegados (a) electos	29 de noviembre de 2024

La presente Circular se firma en Bogotá, D.C 31 de octubre de 2024



JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ
Director

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Proyectó	John Jairo Ruiz Bulla – Contratista Subdirección de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales  Adriana Paola Acuña De Los Ríos – Contratista Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación
Revisó	Juan Camilo Castellanos – Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación James Rincón Castaño – Oficina Jurídica IDPAC Maria Fernanda Sierra Forero - Abogada Contratista DG. 
Aprobó	Asesor de despacho de IDPC